

Ficha Asunto

MINUTA DE COMUNICACION

Asunto: 1949

Origen: Cámara Representantes - Araújo Abimorad, Fernando; Ayala, Bernardino; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Chápper, Jorge; Favretti Calvete, Aldo Ramón; Morelli Colombes, León; Núñez Guerra, Silvio; Ordusgoity Duarte, Daniel Edgardo; Penadés, Gustavo; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Se solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Inspección General de Trabajo se estudie y se investigue todo lo relativo al régimen laboral y de seguridad social así como la situación en cuanto a estar amparados o no por la normativa vigente de aquellas personas que realizan tareas en las paradas de taxis de Montevideo. Al tratarse el recurso interpuesto contra el Decreto N°26.534 del Gobierno Municipal de Montevideo, se expresó en Sala por algunos Legisladores que la situación de tales ciudadanos estaría al margen de la legalidad y de toda protección de las normas laborales y de la seguridad social vigentes. Por tanto y al amparo de lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 53 de la Constitución de la República, que establecen la igualdad de las personas ante la ley; el derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad y trabajo; y que el trabajo está bajo la protección especial de la ley, consideramos oportuna la intervención de dicha Secretaría de Estado.

Organismos: MTSS*

Título: CUIDADOR PARADA TAXIS (MONTEVIDEO). TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-08-1995	CRR	387/1995	CUIDADOR PARADA TAXIS (MONTEVIDEO). TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. REGIMEN.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
13-04-1999	CRR	387/1995	Se aprueba Minuta de Comunicación.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO	CRR	387/1995

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-08-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:37	Diario Nro.2506
02-12-1997	CRR	Ordinaria . Sesión:86	Diario Nro.2701
13-04-1999	CRR	Ordinaria . Sesión:11	Diario Nro.2804

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	387/1995	287/1	PERSONAS QUE REALIZAN TAREAS EN LAS PARADAS DE TAXIMETROS DE MONTEVIDEO. Régimen laboral y de seguridad social. Minuta de comunicación. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
13-04-1999	CRR	CUIDADOR PARADA TAXIS (MONTEVIDEO). TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. REGIMEN.